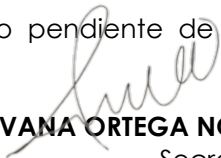


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de resolver solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2022


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 751

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00534-00
DEMANDANTE	ELCI VILLEGAS DURAN C.C. 31276736
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit 900336004-7 Y PORVENIR S.A. Nit 800144331-3
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada COLPENSIONES ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial No. 469030002825604 de fecha 23/09/2022 por valor de \$900.000 suma que corresponde a costas de primera y segunda instancia. (fl. 01 índice digital 06 del expediente).

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002825604 de fecha 23/09/2022 por valor de \$900.000, depósito judicial que será entregado a la apoderada judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultada para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 14 índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

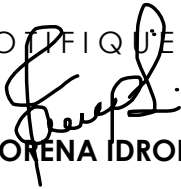
PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002825604 de fecha 23/09/2022 por valor de \$900.000a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. LINDA KATHERINE VASQUEZ VASQUEZ identificada con la C.C. No. 1.144.033.612 y T.P. No. 265.589 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2019-534
Idor

REPUBLICA DE COLOMBIA



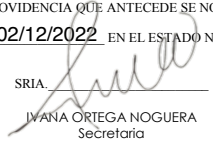
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 02/12/2022 EN EL ESTADO No.170

SRIA.



IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria